

Legislación Nacional

DECRETO 2328/1993RELACIONES EXTERIORESConsulado en Florianópolis, Brasil. Habilidadádel 11/11/1993; publ. 16/11/1993Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha destacado la conveniencia de establecer un consulado en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, yConsiderando:Que dicha oficina consular está destinada a atender las necesidades de los ciudadanos argentinos que viajen a la mencionada ciudad brasileña durante los meses de verano, entre los días 15 de diciembre y 15 de marzo de cada año.Que se cuenta con el consentimiento del Estado receptor, previsto el art. 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada por ley 17081.Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para dictar esta medida en virtud de lo dispuesto por el art. 86 , inc. 1 de la Constitución Nacional.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Establécese el consulado de la República en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil.Art. 2.– Dispónese que dicha oficina consular habrá de estar habilitada entre los días 15 de diciembre y 15 de marzo de cada año.Art. 3.– El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.Art. 4.– Comuníquese, etc.Menem – Di Tella